

RESOLUCIÓN Nro. CONAFIPS- GG-014-2023

**EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS
POPULARES Y SOLIDARIAS**

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 141 de la Constitución de la República del Ecuador se indica que: *“La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.*

La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas”;

Que, en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Además, tienen el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, en el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

Que, en el Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto del fin de la planificación, dispone: *“(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;*

Que, el numeral 2 del Art. 277 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: *“Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: (...) 2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo (...)”;*

Que, en el Art. 278 de la Constitución de la República del Ecuador se indica que *“Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:*

- 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.*
- 2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental”;*

Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y*

proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

Que, en el Art. 309 de la Constitución de la República del Ecuador determina que, *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y de popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones";*

Que, en el Art. 340 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que *"El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.*

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación";

Que, en el Art. 158 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria se indica que *"Créase la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como una entidad financiera de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional.*

La Corporación tendrá la facultad de actuar como Fiduciaria.

La Corporación en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización se regirá por esta Ley y su correspondiente Estatuto social que deberá ser aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria";

Que, en el Art. 9 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la planificación para el desarrollo, dispone lo siguiente: *"La Planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e Interculturalidad";*

Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los instrumentos metodológicos, establece lo siguiente: *"La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación";*

Que, el Art. 37 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: "*El Plan Nacional de Desarrollo será formulado, por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para un período de cuatro años, en coherencia y correspondencia con el programa de gobierno de la Presidenta o Presidente electo y considerará los objetivos generales de los planes de las otras funciones del Estado y de los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias. Durante el proceso de formulación del Plan se deberá garantizar instancias de participación*";

Que, en el Art. 54 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que, "*Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.*

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.";

Que, en el Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que, "*Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.*

(...) Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.";

Que, en el Art. 59 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se establece "*Del seguimiento a la Planificación institucional. - La Planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su Planificación.*";

Que, en el Art. 115 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se establece "*Instrumentos. - Para realizar el seguimiento y evaluación presupuestaria se utilizarán los siguientes instrumentos:*

1. *Planes de Desarrollo, Planificación Institucional, escenario fiscal de mediano plazo, presupuestos anuales y plurianuales;*
2. *Las normas técnicas que expida el Ministerio de Finanzas;*
3. *Políticas y directrices que dicte el Ministerio de Finanzas;*
4. *Informes de ejecución presupuestaria; y,*
5. *Los demás establecidos en las normas que emitan el Ministerio de Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.*";

Que, en el Art. 1 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que el "*Objeto.- La presente norma técnica tiene por objeto establecer*

definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; así como operativizar el proceso de postulación, priorización, modificación y certificación presupuestaria de programas y proyectos de inversión pública.”;

Que, en el Art. 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que el *“Registro de Planes Institucionales. – Los planes institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial.”;*

Que, en el Art. 27 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que el *“Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.”;*

Que, en el Art. 28 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que el *“Art. 28.- Formulación. - Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.”;*

Que, en el Art. 29 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que *“Contenido.- Los planes institucionales están conformados por un nivel estratégico de mediano plazo, en donde se plasman las prioridades institucionales y resultados que se esperan obtener para contribuir al cumplimiento de la planificación sectorial y/o nacional; y un nivel operativo de corto plazo, que evidencia la gestión institucional orientada a la generación y provisión de bienes y/o servicios hacia la población o usuarios externos, y la consecución de los objetivos institucionales. (...).”;*

Que, mediante Registro Oficial cuarto, suplemento Nro. 544, de 23 de septiembre de 2021 se publicó la aprobación del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025;

Que, en Sesión Extraordinaria No. 109 de 28 de noviembre de 2022, el Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS aprobó la Planificación Operativa Anual 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria Nro. 115 de 06 de marzo de 2023 el Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, aprobó la actualización de la Planificación Estratégica Institucional 2021-2025, y la revisión de metas de los indicadores estratégicos.

Que, mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0368-OF de 11 de abril de 2023 la actualización de la Planificación Estratégica Institucional 2021-2025 fue registrada por la Secretaría Nacional de Planificación SNP.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, en el Capítulo V, Artículo 11, numeral 1.1.1.1.2. Gestión Gerencia General, Atribuciones y responsabilidades: *t) Autorizar los Planes Operativo Anual (POA) de las Gerencias;* y de acuerdo con el Manual de Proceso de Planificación Anual Institucional, versión 3.0 aprobado el 20 de julio de 2022, en el numeral 3 *Lineamientos del proceso: Las reformas a la Planificación Operativa Anual las aprobará / autorizará el Gerente General de la CONAFIPS.*

RESUELVE:

APROBAR LA REFORMA A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023

Introducción

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, en el Capítulo V, Artículo 11, numeral 1.1.1.1.2. Gestión Gerencia General, Atribuciones y responsabilidades, señala:

t) Autorizar los Planes Operativo Anual (POA) de las Gerencias

El numeral 1.3.1.4. Gestión de Planificación y Procesos, Atribuciones y responsabilidades, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CONAFIPS, establece:

b) Consolidar los planes estratégicos, plurianuales, anuales y operativos de la institución en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo;

c) Determinar los lineamientos y directrices para la elaboración de planes, programas y proyectos institucionales, así como para su monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente

La Planificación Operativa Anual 2023, se actualiza en función de las directrices de la Máxima Autoridad, y la Planificación Estratégica Institucional 2021-2025, cuya actualización fue aprobada mediante Resolución 03, en la Sesión Extraordinaria No. 115 de 06 de marzo de 2023, a esta planificación se alinean los objetivos operativos de las unidades de la CONAFIPS, y mediante sus indicadores y metas se pretende el cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos y la visión de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Plan Estratégico Institucional 2021-2025

Misión

“La Corporación tendrá como misión fundamental brindar servicios financieros con sujeción a la política dictada por el Comité Interinstitucional a las organizaciones amparadas por esta Ley, bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso; para lo cual ejercerá las funciones que constarán en su Estatuto social.

La Corporación aplicará las normas de solvencia y prudencia financiera dispuestas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y en las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con el propósito de preservar de manera permanente su solvencia patrimonial.”. (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Artículo 159)

Visión

“Mantener hasta el año 2025, el liderazgo en la prestación de productos, servicios financieros y no financieros con calidad e innovación para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, contribuyendo a su inclusión y su consolidación en el país para el desarrollo económico y social de sus socios y clientes, siendo un referente de gestión nacional e internacional.”

Alineación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 al Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025

La CONAFIPS, para el periodo 2021-2025, se rige a los objetivos, políticas y metas determinadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), llamado Plan de Creación de Oportunidades 2021–2025. A continuación, la alineación por Objetivo Estratégico Institucional:

Tabla 1: Alineación Objetivos Estratégicos de Ciudadanía al Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021–2025	
OBJETIVO	POLÍTICA
4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.5 Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento económico inclusivo y sostenible.
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL CONAFIPS 2021-2025	
OBJETIVOS	
Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.	
Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.	

Fuente: Planificación Estratégica Institucional CONAFIPS 2021-2025

Tabla 2: Alineación Objetivos Estratégicos de Fortalecimiento Institucional al Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021–2025	
OBJETIVO	POLÍTICA
14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL CONAFIPS 2021-2025	
OBJETIVO	
Fortalecer las capacidades institucionales.	

Fuente: Planificación Estratégica Institucional CONAFIPS 2021-2025

Objetivos Estratégicos Institucionales

Tabla 3: Objetivos Estratégicos Institucionales CONAFIPS

Perspectiva	Objetivo	Estrategias
Ciudadanía	1. Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la economía popular y solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.	<p>1.1 Evaluar, diseñar o rediseñar los productos y líneas de crédito que faciliten la colocación de créditos a plazos, condiciones y periodicidad de pago adecuados para los actores de la economía popular y solidaria.</p> <p>1.2 Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la economía popular y solidaria generen valor agregado y fomenten el empleo productivo.</p> <p>1.3 Incrementar el volumen de la colocación de los créditos y la cobertura del servicio de Garantía para la Economía Popular y Solidaria.</p> <p>1.4 Gestionar la consecución de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para las organizaciones del sistema financiero popular y solidario.</p>
	2. Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.	<p>2.1 Estructurar e implementar planes de fortalecimiento financiero, técnico y administrativo de las OSFPS; que promuevan actividades productivas y circuitos económicos solidarios interrelacionados dinamizando la economía local.</p> <p>2.2 Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario</p>

Perspectiva	Objetivo	Estrategias
		<p>interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.</p> <p>2.3 Desarrollar y promover espacios de coordinación entre organizaciones del sector financiero popular y solidario, sector público y privado; alineados al fomento y desarrollo de la economía popular y solidaria.</p> <p>2.4 Gestionar la consecución de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para las organizaciones del sistema financiero popular y solidario.</p>
<p>Procesos Internos</p> <p>Talento Humano</p> <p>Financiera</p>	3. Fortalecer las capacidades institucionales.	<p>3.1 Implementar un sistema de gestión de la calidad.</p> <p>3.2 Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.</p> <p>3.3 Elaborar y ejecutar un plan anual de capacitación del talento humano para el desarrollo de conocimientos técnicos, competencias y habilidades.</p> <p>3.4 Implementar un modelo de mejora de la cultura organizacional.</p> <p>3.5 Optimizar el uso y asignación de recursos con medición frecuente.</p> <p>3.6 Mantener una adecuada administración financiera, en concordancia con el marco legal y las disposiciones institucionales.</p>

Fuente: Planificación Estratégica Institucional CONAFIPS 2021-2025

Indicadores y metas

Tabla 4: Indicadores y Metas 2021-2025

Objetivos estratégicos	Indicadores	Unidad de medida	Línea Base	Metas			
			2021	2022	2023	2024	2025
1. Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.	1.1 Monto de colocación de crédito de segundo piso	USD	268.566.798,20	290.000.000	304.500.000	320.000.000	336.000.000
	1.2 Monto total del crédito apalancado con el FOGEPS	USD	39.689.535,88	30.000.000	31.500.000	33.000.000	34.650.000

Objetivos estratégicos	Indicadores	Unidad de medida	Línea Base	Metas				
			2021	2022	2023	2024	2025	
2. Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.	2.1 Número de OSFPS atendidas en proceso de fortalecimiento	Número	111	70	73	76	79	
	2.2 Monto total garantizado en inversiones entre OSFPS con garantía de CONAFIPS	USD	39.415.939,66	64.363.721	24.250.566,53	25.463.094,86	26.736.249,60	
3. Fortalecer las capacidades institucionales.	3.1 Porcentaje de procesos sustantivos priorizados mejorados	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	
	3.2 Porcentaje de satisfacción del usuario externo	Porcentaje	90,04%	83%	85%	87%	90%	
	3.3 Porcentaje de servidores públicos capacitados de acuerdo con el plan de formación y capacitación institucional y la capacitación no programada	Porcentaje	417%	100%	100%	100%	100%	
	3.4 Porcentaje de liquidez	Porcentaje	308,08%	122,90%	122,90%	122,90%	122,90%	
	3.5 Porcentaje de ejecución del Plan Financiero	Porcentaje	100,86%	100%	100%	100%	100%	
	3.6 Rentabilidad sobre los activos	Porcentaje	2,06%	2,40%	1,50%	1,50%	1,50%	
	3.7 Rentabilidad sobre el patrimonio	Porcentaje	3,92%	3,60%	2,40%	2,40%	2,40%	

Fuente: Planificación Estratégica Institucional CONAFIPS 2021-2025

Planificación Operativa Anual 2023

Para el año 2023 la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS establece los siguientes indicadores y metas para sus unidades de gestión, alineados a la estrategia de la institución:

Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión de las OSFPS

Misión de la Unidad:

Evaluar de manera integral a través de diagnósticos especializados a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS y fortalecerlas mediante procesos, proyectos de capacitación y/o asistencia técnica previo el acceso a los productos y servicios financieros de la CONAFIPS.

Objetivo Operativo:

Incrementar el acceso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario a los productos y servicios financieros de la CONAFIPS, MEDIANTE la realización de diagnósticos especializados, ejecución de proyectos y/o procesos de capacitación, asistencia técnica y/o transferencia de tecnología; y, generación de información de valor para la CONAFIPS y para el sector.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 1: Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la economía popular y solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.

- Estrategia 1.3: Incrementar el volumen de la colocación de los créditos y la cobertura del servicio de Garantía para la Economía Popular y Solidaria.

Objetivo Estratégico 2: Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

- Estrategia 2.1: Estructurar e implementar planes de fortalecimiento financiero, técnico y administrativo de las OSFPS; que promuevan actividades productivas y circuitos económicos solidarios interrelacionados dinamizando la economía local.
- Estrategia 2.3: Desarrollar y promover espacios de coordinación entre organizaciones del sector financiero popular y solidario, sector público y privado; alineados al fomento y desarrollo de la economía popular y solidaria.

Indicadores y metas:

Tabla 5: Indicadores y Metas 2023
 Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión de las OSFPS

Producto	Indicadores	Meta 2023
OSFPS evaluadas.	Porcentaje de OSFPS evaluadas.	100%
Planes de fortalecimiento a OSFPS.	Número de nuevos Planes de Fortalecimiento elaborados durante el año.	73
Planes de fortalecimiento a OSFPS.	Número de OSFPS atendidas en POF durante el año.	73
Supervisión a OSFPS con crédito.	Número de OSFPS supervisadas en crédito durante el año.	60
Supervisión a OSFPS con FOGEPS.	Número de OSFPS supervisadas en FOGEPS durante el año.	15

Fuente: Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión de las OSFPS

Gerencia de Negocios Financieros

Misión de la Unidad:

Administrar la prestación de productos de crédito, servicios financieros (garantías FOGEPS, administración de fondos, captación de recursos y demás productos financieros), cumpliendo los lineamientos descritos en la normativa correspondiente y considerando las políticas establecidas por la Corporación para beneficiar a todos quienes forman parte del sector popular y solidario a través de las diversas instituciones financieras que lo conforman.

Objetivo Operativo:

Incrementar la prestación de productos de crédito, servicios financieros (garantías FOGEPS, administración de fondos, captación de recursos y demás productos financieros), MEDIANTE el cumplimiento de los lineamientos descritos en la normativa correspondiente y considerando las políticas establecidas por la Corporación para beneficiar a todos quienes forman parte del sector popular y solidario a través de las diversas instituciones financieras que lo conforman.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 1: Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.

- Estrategia 1.2: Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la economía popular y solidaria generen valor agregado y fomenten el empleo productivo.

- Estrategia 1.3: Incrementar el volumen de la colocación de los créditos y la cobertura del servicio de Garantía para la Economía Popular y Solidaria.

Objetivo Estratégico 2: Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

- Estrategia 2.4: Gestionar la consecución de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para las organizaciones del sistema financiero popular y solidario.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales.

- Estrategia 3.5: Optimizar el uso y asignación de recursos con medición frecuente.
- Estrategia 3.6: Mantener una adecuada administración financiera, en concordancia con el marco legal y las disposiciones institucionales.

Indicadores y metas:

Tabla 6: Indicadores y Metas 2023
Gerencia de Negocios Financieros

Producto	Indicadores	Meta 2023
Colocación de créditos.	Monto de colocación de crédito de segundo piso.	\$ 304.500.000,00
Garantías emitidas.	Monto total del crédito apalancado con el FOGEPS.	\$ 31.500.000,00
Garantías emitidas.	Monto total garantizado en inversiones entre OSFPS con garantía de CONAFIPS.	\$ 24.250.566,53

Fuente: Gerencia de Negocios Financieros

Gerencia de Operaciones

Misión de la Unidad:

Gestionar la operatividad de los productos y servicios financieros de la CONAFIPS, a través de la óptima instrumentación, seguimiento y monitoreo de las condiciones y documentos requeridos previo a la realización de desembolsos de crédito y emisión de garantías, así como gestionar la administración y recuperación de cartera y cobros por servicios financieros con la finalidad de velar por la adecuada administración de cartera crediticia, fondo de garantías y custodia de expedientes y valores.

Objetivo Operativo:

Incrementar la correcta administración de las operaciones de productos y servicios financieros MEDIANTE la adecuada aplicación de monitoreo y controles a los diferentes procesos relacionados.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 2: Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

- Estrategia 2.2: Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales.

- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas:

Tabla 7: Indicadores y Metas 2023
Gerencia de Operaciones

Producto	Indicadores	Meta 2023
Morosidad de la Cartera de créditos.	Porcentaje de cartera vencida.	1%
Recuperación de cartera.	Porcentaje de recuperación de la cartera de créditos.	95%

Fuente: Gerencia de Operaciones

Gerencia de Innovación y Desarrollo

Misión de la Unidad:

Investigar, innovar y/o monitorear el desempeño de productos y servicios financieros y no financieros; a través de metodologías, y ejecución de proyectos para potenciar el giro del negocio.

Objetivo Operativo:

Incrementar la generación de información de valor adecuada a las necesidades de los usuarios internos y externos MEDIANTE la recopilación, depuración, ordenamiento y sistematización de la información en bases de datos y generación oportuna de reportes para la toma de decisiones.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 1: Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.

- Estrategia 1.1: Evaluar, diseñar o rediseñar los productos y líneas de crédito que faciliten la colocación de créditos a plazos, condiciones y periodicidad de pago adecuados para los actores de la economía popular y solidaria.

- Estrategia 1.2: Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la economía popular y solidaria generen valor agregado y fomenten el empleo productivo.

Objetivo Estratégico 2: Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

- Estrategia 2.2: Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.

Indicadores y metas:

Tabla 8: Indicadores y Metas 2023
Gerencia de Innovación y Desarrollo

Producto	Indicadores	Meta 2023
Sistema de Inteligencia de Información.	Número de Informes de tableros diseñados, actualizados y mantenimientos del sistema de inteligencia de información.	12
Sistema de Inteligencia de Información.	Número de Boletines.	24
Sistema de Inteligencia de Información.	Número de Informes de Balance Social.	6
Actualización o Diseño de Productos/Servicios Financieros.	Número de productos/servicios financieros diseñados y/o actualizados.	2
Estudios o análisis desarrollados.	Número de estudios de mercado desarrollados.	12

Fuente: Gerencia de Innovación y Desarrollo

Gerencia de Negocios Fiduciarios

Misión de la Unidad:

Estructurar y administrar fideicomisos por medio de instrumentos legales y técnicos los cuales faculten a la CONAFIPS a intervenir en calidad fiduciaria en beneficio de los constituyentes, beneficiarios y/o acreedores.

Objetivo Operativo:

Incrementar la constitución de negocios fiduciarios tendientes a la administración de fideicomisos MEDIANTE la aplicación de la normativa vigente.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 2: Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

- Estrategia 2.2: Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales.

- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas:

Tabla 9: Indicadores y Metas 2023
Gerencia de Negocios Fiduciarios

Producto	Indicadores	Meta 2023
Negocios Fiduciarios Implementados.	Número de informes para llevar a cabo convocatorias a la venta de los activos de los Fideicomisos administrados.	12
Negocios Fiduciarios Implementados.	Porcentaje de implementación de un sistema informático integral para la administración de los Fideicomisos de Cooperativas en liquidación.	25%

Fuente: Gerencia de Negocios Fiduciarios

Subgerencia de Coactiva

Misión de la Unidad:

Gestionar a través de la recuperación de la cartera vencida y castigada a nivel nacional conforme la aplicación de normas previstas en la ley y reglamentos vigentes con el objetivo de disminuir los niveles de morosidad de la CONAFIPS.

Objetivo Operativo:

Reducir las obligaciones pendientes a favor de la CONAFIPS, MEDIANTE la ejecución de la jurisdicción coactiva.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 2: Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

- Estrategia 2.2: Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales.

- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas:

Tabla 10: Indicadores y Metas 2023
 Subgerencia de Coactiva

Producto	Indicadores	Meta 2023
Cartera vencida y castigada recuperada.	Porcentaje de recuperación de cartera coactivada.	10%
Procesos coactivos gestionados.	Porcentaje de citaciones y/o notificaciones realizadas en procesos coactivos iniciados.	100%
Procesos coactivos gestionados.	Porcentaje de remates de bienes muebles e inmuebles realizados en procesos coactivos.	50%
Procesos coactivos gestionados.	Porcentaje de procesos tramitados de los fideicomisos.	100%
Procesos coactivos gestionados.	Porcentaje de recuperación de cartera de fideicomisos.	3%

Fuente: Subgerencia de Coactiva

Gerencia de Riesgos

Misión de la Unidad:

Administrar la gestión integral de los riesgos financieros y no financieros, de manera preventiva para mitigarlos en forma oportuna a fin de minimizar la probabilidad de incurrir en pérdidas y contribuir al desarrollo y crecimiento sostenido de las operaciones y transacciones que realiza la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Objetivo Operativo:

Incrementar el desarrollo de mecanismos de administración integral de riesgos MEDIANTE el establecimiento de estrategias para identificar, medir, priorizar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar los diferentes tipos de riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 1: Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la economía popular y solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.

- Estrategia 1.2: Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la economía popular y solidaria generen valor agregado y fomenten el empleo productivo.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales.

- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas:

Tabla 11: Indicadores y Metas 2023
 Gerencia de Riesgos

Producto	Indicadores	Meta 2023
Estrategias de comunicación de cultura de riesgos.	Porcentaje de personal con conocimientos sobre riesgo operativo.	95%
Propuestas de metodologías y procedimientos para la administración del riesgo.	Número de metodologías-herramientas de análisis actualizadas y/o implementadas.	2
Informe de Gestión de Riesgo Ambiental y Social	Número de informes de Gestión de Riesgo Ambiental y Social.	4
Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario monitoreadas.	Número reportes de resultados de las OSFPS monitoreadas.	12
Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario monitoreadas.	Número de informes integrales de riesgos de crédito que incluyan los resultados de las OSFPS monitoreadas.	4
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Número de informes de Gestión de Seguridad de la Información.	4

Fuente: Gerencia de Riesgos

Unidad de Cumplimiento

Misión de la Unidad:

Identificar, analizar, controlar y monitorear eventos de riesgo o tipologías de lavado de activos; mediante formulación de alertas y propuestas para erradicar prácticas y operaciones financieras inusuales e injustificadas, generadas de actividades ilícitas, e informar para la correspondiente aplicación e implementación de procedimientos de debida diligencia tomando en cuenta la confidencialidad. Integridad y disponibilidad de la información.

Objetivo Operativo:

Reducir el riesgo de lavado de activos MEDIANTE el cumplimiento de los procedimientos internos de prevención de lavado de activos para evitar que la CONAFIPS se vea vinculada con una contraparte que esté relacionado en delito de lavado de activos.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales
- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales

Indicadores y metas:

Tabla 12: Indicadores y Metas 2023
Unidad de Cumplimiento

Producto	Indicadores	Meta 2023
Plan Anual de Actividades.	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual - SEPS.	100%
Plan de Capacitación en PLA.	Porcentaje de ejecución del Plan de capacitación en temas PLA.	100%
Reportes Órganos de Control (RESU)	Porcentaje de cumplimiento en el envío de estructuras a la UAFE.	100%
Sistema de Gestión Antisoborno.	Porcentaje de denuncias de soborno atendidas.	100%

Fuente: Unidad de Cumplimiento

Gerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio

Misión de la Unidad:

Asesorar a la CONAFIPS y ciudadanía en general a través de la correcta aplicación de las disposiciones legales vigentes, con el fin de apoyar, orienta y participar en la formulación de instrumentos legales para la gestión interna de la Corporación; y el patrocinio en los procesos administrativos, judiciales, extrajudiciales y constitucionales, en los que la CONAFIPS garantizando la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales.

Objetivo Operativo:

Incrementar la eficacia, efectividad y eficiencia de la gestión Jurídica MEDIANTE la emisión oportuna de resoluciones y criterios jurídicos sustentados; creación y validación en la estructura jurídica de manuales y reglamentos.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales

- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales

Indicadores y metas:

Tabla 13: Indicadores y Metas 2023
Gerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio

Producto	Indicadores	Meta 2023
Criterios y pronunciamientos legales emitidos sobre la aplicación de la normativa legal vigente.	Porcentaje de criterios y pronunciamientos legales emitidos sobre la aplicación de la normativa legal vigente.	100%
Criterios y pronunciamientos legales emitidos sobre la aplicación de la normativa legal vigente.	Porcentaje de avance en armonización de normativa jurídica interna.	100%
Patrocinio administrativo, judicial, extrajudicial y constitucional en los procesos de cualquier tipo en los que participe la CONAFIPS y que sean de su competencia.	Porcentaje de atención a requerimientos de entidades sustanciadoras de procesos judiciales y administrativos.	100%
Actos, contratos y convenios notariales (reconocimiento de firma y rúbrica, constitución de hipotecas, cancelación de hipotecas, compra venta, etc.), e institucionales.	Porcentaje de actos, contratos y convenios notariales e institucionales atendidos en el periodo.	100%

Fuente: Gerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio

Dirección de Comunicación Social

Misión de la Unidad:

Posicionar a la Corporación a través del diseño, ejecución y supervisión de planes integrales de información y comunicación, actividades de mercadeo, atención al cliente y relaciones públicas para difundir y asegurar el manejo técnico de la imagen de la institución, así como los niveles óptimos de atención a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.

Objetivo Operativo:

Incrementar el posicionamiento de imagen de la CONAFIPS en el sistema financiero nacional y en particular en el sector financiero popular y solidario MEDIANTE la implementación de estrategias comunicacionales y la ejecución de un plan de comunicación alineado con las acciones comunicacionales del Gobierno Nacional.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 2: Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

- Estrategia 2.2: Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.
- Estrategia 2.3: Desarrollar y promover espacios de coordinación entre organizaciones del sector financiero popular y solidario, sector público y privado; alineados al fomento y desarrollo de la economía popular y solidaria.

Indicadores y metas:

Tabla 14: Indicadores y Metas 2023
Dirección de Comunicación Social

Producto	Indicadores	Meta 2023
Plan de Comunicación.	Número de eventos que organiza y en los que participa CONAFIPS.	188
Plan de Comunicación.	Número de campañas comunicacionales implementadas.	2
Gabinetes de Comunicación.	Número de entrevistas a las que asisten las autoridades de la CONAFIPS.	140
Redes Sociales.	Número de publicaciones realizadas en redes sociales.	600

Fuente: Dirección de Comunicación Social

Gerencia de Planificación y Procesos

Misión de la Unidad:

Elaborar, ejecutar, monitorear y coordinar, planes, programas, y proyectos relacionados con el modelo de administración por procesos, promoviendo procesos óptimos, transparentes y documentados, con la finalidad de motivar la generación de calidad y mejora continua y contribuir al logro de la misión institucional y gestión del cambio y cultura organizacional.

Objetivo Operativo:

Incrementar la eficiencia y eficacia institucional MEDIANTE una coordinación adecuada entre las áreas de la CONAFIPS en los procesos de planificación institucional; implementación de administración por procesos; apoyo en la gestión de proyectos, seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales.

- Estrategia 3.1: Implementar un sistema de gestión de la calidad.
- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas:

Tabla 15: Indicadores y Metas 2023
Gerencia de Planificación y Procesos

Producto	Indicadores	Meta 2023
Monitoreo del POA institucional.	Número de informes de seguimiento a la ejecución de los planes operativos, proyectos y plan anual de contratación.	12
Monitoreo del POA institucional.	Porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional.	100%
Proyectos institucionales.	Número de contrataciones de auditorías correspondientes a fondos de multilaterales.	2
Manual de Procesos y Procedimientos, sus actualizaciones y ajustes.	Porcentaje de procesos sustantivos priorizados mejorados.	100%
Sistema de Gestión de la Calidad.	Porcentaje de satisfacción del usuario externo.	85%
Sistema de Gestión de la Calidad.	Porcentaje de ejecución del plan de mejora de la implementación del segundo nivel del Modelo Ecuatoriano de Excelencia.	100%

Fuente: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia Administrativa

Misión de la Unidad:

Coordinar la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las

instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización, a fin, de garantizar el mantenimiento y continuidad operativa.

Objetivo Operativo:

Incrementar el desarrollo del talento humano, y la eficiencia, eficacia de la CONAFIPS MEDIANTE el diseño de la estructura orgánica por procesos, el cumplimiento de la normativa legal vigente, la dotación de personal calificado, la elaboración de planes de mejora del desempeño, la ejecución del plan de formación y capacitación, y, la dotación oportuna de: bienes, servicios, mantenimiento de instalaciones y servicios generales.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales.

- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.
- Estrategia 3.3: Elaborar y ejecutar un plan anual de capacitación del talento humano para el desarrollo de conocimientos técnicos, competencias y habilidades
- Estrategia 3.4: Implementar un modelo de mejora de la cultura organizacional.
- Estrategia 3.5: Optimizar el uso y asignación de recursos con medición frecuente.

Indicadores y metas:

**Tabla 16: Indicadores y Metas 2023
Gerencia Administrativa**

Producto	Indicadores	Meta 2023
Procesos de contratación de bienes, servicios, incluidos los de consultoría de la Gerencia Administrativa.	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Contratación de la Gerencia Administrativa.	100%
Inventario de Suministros gestionado por la Gerencia Administrativa.	Porcentaje de solicitudes de proveeduría atendidas efectivamente.	100%
Plan anual de formación y capacitación del personal gestionado por la Gerencia Administrativa.	Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación.	100%
Plan de Salud Ocupacional Integral de la CONAFIPS.	Porcentaje de ejecución del Plan de Salud Ocupacional Integral de la CONAFIPS.	100%

Fuente: Gerencia Administrativa

Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información

Misión de la Unidad:

Asesorar, formular, administrar y gestionar los planes, programas y proyectos de tecnologías de la información, alineados a la arquitectura tecnológica institucional establecida en el PETI, POATIC, PACTIC y las políticas públicas relacionadas, así como el promover el mejoramiento continuo de los procesos operativos y financieros de la corporación.

Objetivos Operativos:

Incrementar la disponibilidad y mejora de los sistemas informáticos y el nivel de satisfacción de los usuarios internos atendidos MEDIANTE la optimización de metodologías, buenas prácticas de programación y, la aplicación de una metodología de soporte.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales

- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales

Indicadores y metas:

Tabla 17: Indicadores y Metas 2023
 Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información

Producto	Indicadores	Meta 2023
Plan de Capacidad Anual de infraestructura de TI relacionado con el Core Bancario y los sistemas que soportan la operación del Core.	Porcentaje de cumplimiento de las gestiones establecidas para el Plan de Capacidades.	100%
Informes técnicos de sistemas de información e infraestructura tecnológica.	Porcentaje de cumplimiento de gestiones de Desarrollo de Software.	100%
Plan de Adquisiciones de TI.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de adquisiciones de TI.	100%

Fuente: Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información

Gerencia Financiera

Misión de la Unidad:

Administrar, gestionar, suministrar y controlar los recursos financieros requeridos para la ejecución de los servicios, procesos, planes, programas y proyectos institucionales, en función de la normativa vigente a fin de suministrar información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Objetivo Operativo:

Incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión financiera MEDIANTE el correcto registro diario de transacciones, el adecuado control presupuestario, el control de la liquidez, inversión de excedentes y generación de información para la toma de decisiones.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales.

- Estrategia 3.5: Optimizar el uso y asignación de recursos con medición frecuente.
- Estrategia 3.6: Mantener una adecuada administración financiera, en concordancia con el marco legal y las disposiciones institucionales.

Indicadores y metas:

Tabla 18: Indicadores y Metas 2023
Gerencia Financiera

Producto	Indicadores	Meta 2023
Presupuesto aprobado.	Porcentaje de ejecución del plan financiero.	100%
Estados financieros.	Porcentaje de información financiera fiable y oportuna entregada sin reprocesar (estructuras de balance y cartera)	100%
Estados financieros.	Rentabilidad sobre los activos.	100% Si el índice del ROA en el periodo de medición es \geq a 1,5%, el resultado del indicador será 100%, caso contrario el resultado del indicador será el índice del ROA/1,5%
Estados financieros.	Rentabilidad sobre el patrimonio.	100% Si el índice del ROE en el periodo de medición es \geq a 2,4%, el resultado del indicador será 100%, caso contrario el resultado del indicador

		será el índice del ROE/2,4%
Flujo de efectivo.	Porcentaje de cobertura de liquidez requerida.	100% Si el coeficiente de cobertura de liquidez en el periodo de medición es = o > a 122,9%, el resultado del indicador será 100%, caso contrario el resultado del indicador será el coeficiente de cobertura de liquidez/122,9%
Inversiones Financieras.	Porcentaje de inversiones efectuadas.	100%

Fuente: Gerencia Financiera

Unidad de Auditoría Interna Bancaria

Misión de la Unidad:

Controlar la ejecución de las operaciones financieras, de la gestión administrativa y de los procesos organizacionales de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias por medio del asesoramiento y trabajo articulado con las áreas responsables de cada proceso para el cumplimiento de la normativa emitida por los distintos organismos de control así como de los objetivos institucionales.

Objetivo Operativo:

Incrementar la eficiencia y eficacia del control interno institucional MEDIANTE el seguimiento al cumplimiento de la normativa legal vigente, el control interno preventivo y correctivo, el aseguramiento del control interno institucional y la asistencia técnica y asesoría en el ámbito de las competencias propias de la dirección.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales

- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales

Indicadores y metas:

Tabla 19: Indicadores y Metas 2023
Unidad de Auditoría Interna Bancaria

Producto	Indicadores	Meta 2023
Plan de Trabajo anual para la SEPS.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo anual para la SEPS.	100%

Producto	Indicadores	Meta 2023
Informes de seguimiento de recomendaciones de auditoría interna, auditoría externa y organismos de control.	Número de informes consolidados del seguimiento realizado a las recomendaciones de auditoría interna, auditoría externa y organismos de control.	12

Fuente: Unidad de Auditoría Interna Bancaria

Secretaría General

Misión de la Unidad:

Gestionar y custodiar el sistema de gestión documental y archivo de la información oficial y biblioteca con base a la normativa vigente aplicable; así como certificar la existencia y calidad de los documentos de usuarios internos y/o externos.

Objetivo Operativo:

Incrementar la eficiencia y eficacia del sistema de gestión documental institucional MEDIANTE el seguimiento al cumplimiento de la normativa legal vigente y la asistencia técnica y asesoría en el ámbito de las competencias propias de la secretaría.

Alineación a la Planificación Estratégica:

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales

- Estrategia 3.2: Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas:

Tabla 20: Indicadores y Metas 2023
 Secretaría General

Producto	Indicadores	Meta 2023
Archivo de la documentación física y digital, oficial interna y externa de la CONAFIPS.	Porcentaje de Optimización Cero Papeles con el Sistema de Gestión Documental Quipux.	90%
Seguimiento a las Gerencias Unidades de la implementación de la Regla Técnica.	Porcentaje de Gerencias/Unidades con archivo implementado bajo la Regla técnica.	100%
Envío de valijas hacia las diferentes Provincias solicitados por las Gerencias.	Porcentaje de envío de valijas.	100%

Producto	Indicadores	Meta 2023
Comités Institucionales.	Número de informes de seguimiento a los comités institucionales.	12
Convenios.	Número de informes de seguimiento a los convenios.	4

Fuente: Secretaría General

De la aplicación y seguimiento de la presente resolución encárguese a la Gerencia de Planificación y Procesos realizar lo que corresponde para el seguimiento al plan operativo anual 2023.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. – Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 02 días del mes de mayo del 2023.

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobado por:	Francisco Garzón GERENTE GENERAL	
Elaborado por:	Tatiana Witt GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS	